



Polis
Revista Latinoamericana

16 | 2007
Hacia la transdisciplinariedad

Otra Democracia: sociedad civil, ciudadanía y gobernanza local

Notas para la discusión

*Une autre Démocratie: société civile, citoyenneté et gouvernement local
(quelques notes pour le débat)*

*Another democracy: civil society, citizenship and local governance (Notes for
discussion)*

Juan Pablo Paredes



Édition électronique

URL : <http://polis.revues.org/4828>
ISSN : 0718-6568

Éditeur

Centro de Investigación Sociedad y
Políticas Públicas (CISPO)

Édition imprimée

Date de publication : 3 avril 2007
ISSN : 0717-6554

Référence électronique

Juan Pablo Paredes, « Otra Democracia: sociedad civil, ciudadanía y gobernanza local », *Polis* [En
ligne], 16 | 2007, mis en ligne le 02 août 2012, consulté le 30 septembre 2016. URL : [http://
polis.revues.org/4828](http://polis.revues.org/4828)

Ce document a été généré automatiquement le 30 septembre 2016.

© Polis

Otra Democracia: sociedad civil, ciudadanía y gobernanza local

Notas para la discusión

*Une autre Démocratie: société civile, citoyenneté et gouvernement local
(quelques notes pour le débat)*

*Another democracy: civil society, citizenship and local governance (Notes for
discussion)*

Juan Pablo Paredes

NOTE DE L'ÉDITEUR

Recibido el 28.12.06 Aprobado el 05.03.07

“En la vida histórica concreta, sociedad civil y
sociedad política
son una misma cosa”.
Antonio Gramsci, Los Cuadernos de la Cárcel. Tomo
II.

Introducción

- 1 El tema de la sociedad civil ha adquirido en los últimos años una enorme importancia, no sólo en los circuitos académicos y políticos, sino también en los escenarios sociales. Su resurgimiento en los debates contemporáneos se debe a diversos factores, entre ellos: a) las crisis de los partidos políticos en las democracias modernas, los cuales tienen cada vez más dificultades para representar y agregar intereses sociales, pues responden cada vez más a las utilidades de sus élites internas; b) el imperativo de redefinir los alcances y límites de las esferas del Estado y de la sociedad a la luz de la emergencia de nuevos

actores y nuevos movimientos sociales; c) la pérdida de eficacia de las tradicionales fórmulas de gestión económicas y social de orden corporativo y clientelar; d) el cuestionamiento público del universo de los políticos por motivos de corrupción y nepotismo; e) desestatización de la política (Cansino y Ortíz Leroux, 1998).

- 2 En la discusión intelectual sobre la emergencia de la sociedad civil podemos distinguir variadas problemáticas que la alimentan: ¿Cuáles son los alcances y límites de las esferas del Estado y las esferas de la sociedad civil y cómo deben ser las relaciones institucionales entre ambos?, ¿de cuánta autonomía deben gozar los miembros de la sociedad?, ¿qué papel juega el mercado en la relación sociedad - Estado? No obstante las respuestas a estas preguntas no son unánimes y depende de la corriente teórica y de la perspectiva política-ideológica el cómo resuelven y cómo se plantean estas relaciones. Esto nos permite señalar que al hablar de sociedad civil nos encontremos en un terreno ambiguo y diverso, donde los actores constitutivos de ella se multiplican, se transforman o desaparecen, lo que nos presenta “un lugar” siempre en movimiento y que siempre se desplaza a sí mismo, lo que dificulta aun más su estudio.
- 3 Una de las preguntas principales sobre la sociedad civil es cómo se asegura la existencia de “la sociedad civil” en sociedades tan complejas como las actuales y dónde coexisten una serie de grupos sociales que difieren, compiten, comparten el espacio y el tiempo social en los cuales determinan y realizan su realidad social. En otras palabras necesitamos comprender no sólo las diversas maneras de entender la sociedad civil sino que también se requiere conocer las tensiones y contradicciones que genera y puede alcanzar y soportar¹. Es justamente lo que busca este ensayo, establecer una definición propia sobre la sociedad civil, estableciendo un enfoque de la sociedad civil pertinente para su estudio y su constitución, relacionándolo con temas hoy emergentes como la ciudadanía, desde una perspectiva participativista y con nuevos fenómenos de expresión sociopolítica que extienden y transforman lo que se entiende por sociedad civil, como el concepto de gobernanza, que se opone al concepto de gobernabilidad, no considerado a un nivel global, sino que local, es decir, en comunidades políticas específicas y no en el espacio virtual de la llamada “globalización” y mediante esta relación proponer una manera más operativa de concebir el concepto, para su utilización a futuro en investigaciones sociales de carácter participativo², que tiene como finalidad contribuir a la democratización de nuestras sociedades en el espacio latinoamericano, en la construcción de alternativas a la democracia dominante de hoy, basada en el complejo democracia representativa- capitalismo neoliberal y gobernabilidad, que establece la primacía de la relación Estado-Mercado, marginando el espacio ciudadano de la sociedad civil.
- 4 Para hacerlo en un primer momento trabajamos el concepto de sociedad civil desde teorías tanto liberales, que antepone el principio de libertad como eje de su concepción, como son las propuestas de Ernest Gellner o de Víctor Pérez Díaz por un lado, como socialdemócratas que proponen el principio de igualdad como principio axial de construcción teórica, como pueden ser las propuestas de David Held o John Keane. De aquí avanzamos hacia la construcción de nuestro propio concepto de sociedad civil, que posteriormente trabajaremos a la luz de los requerimientos de una ciudadanía activa. Para posteriormente relacionarlo con un concepto de gobernanza de utilidad en un contexto de desarrollo político-social a escala local, que fomente la participación ciudadana y que contribuya a la emergencia de Otra Democracia.

La visión tradicional: dos concepciones de la sociedad civil.

- 5 La sociedad civil es vista, actualmente, desde variados ángulos y de diversas posiciones teóricas. Son muchas perspectivas las que trabajan el concepto, el cual se construye con matices que lo hacen ambivalente. Nosotros optando por privilegiar la función epistemológica³por sobre la teórica, describiremos el concepto bajo la posición de opciones tradicionales en los estudios politológicos, para luego presentar una tercera opción, más cercana a la filosofía política y a la sociología, que nos permita avanzar en nuestra propuesta de un concepto pertinente de “sociedad civil”. Estas son dos visiones que hemos separado entre posturas liberales y socialdemócratas, representados por Víctor Pérez Díaz y Ernest Gellner o por John Keane y David Held, respectivamente. Luego presentaremos los argumentos habermasianos, que han sido desarrollados en profundidad por Andrew Arato y Jean Cohen.
- 6 En la visión liberal predomina una preocupación por la libertad como eje principal para desarrollar su propuesta. Pérez Díaz propone un concepto restringido de sociedad civil, incluyendo en él, la esfera pública y las instituciones sociales. La esfera pública se compone de agentes implicados simultáneamente en actuaciones privadas y asuntos públicos, que solo pueden ser conciliados mediante un debate público. Las instituciones sociales incluyen tanto a los mercados como a un conjunto de asociaciones voluntarias que compiten y cooperan entre sí (Cansino y Ortíz Leroux, 1996). En este esquema sociedad y Estado están separados pero implicados en intercambios, debido a que el Estado es un aparato coercitivo garantizador de la seguridad y del orden social, a la vez, un proveedor de servicios hacia la sociedad. En correspondencia el Estado demanda de la sociedad el consentimiento hacia su autoridad, es decir, la sociedad civil es solo fuente de legitimidad para el Estado.
- 7 El análisis de Pérez Díaz se centra en sociedades europeas de posguerra, llegando a proponer una fórmula para describir el fortalecimiento de la sociedad civil en la sociedad europea contemporánea. Esta fórmula es bastante sencilla y promulga lo siguiente: a mayor Estado, menor sociedad civil y a menor Estado, mayor sociedad civil. Lo que pierde uno lo gana el otro y viceversa. Sin embargo, en la empiria los hechos nos dicen lo contrario, los avatares del binomio Estado/sociedad tanto en el Estado benefactor y en el estado neoliberal contradicen la fórmula, ya que el fortalecimiento del Estado de bienestar no fue ajeno al fortalecimiento de la sociedad civil. El intervencionismo económico estatal fue resultado del peso social que adquirió la sociedad civil en el espacio público a través de sus distintas organizaciones. Por el contrario con el neoliberalismo no se ha fortalecido la esfera pública, ni tampoco ha sido devuelto el poder al conjunto de asociaciones sociales y voluntarias sino a una oligarquía financiera (Cansino y Ortíz Leroux, 1996).
- 8 Un segundo autor en esta línea es E. Gellner, quién ha estudiado el resurgimiento de la sociedad civil producto de la caída del comunismo, quien observa en las crisis de las “sociedades totalitarias”, el proceso de liberación de estas. La sociedad civil funge como un nuevo ideal para el desarrollo de estas sociedades: “en la idea de un pluralismo institucional e ideológico, que impide el establecimiento del monopolio del poder y de la verdad y que contrapesa las instituciones centrales que, si bien necesarias, podrían de otro modo adquirir el monopolio” (Gellner, 1996: 15). El sistema centralista da lugar a una

sociedad atomizada e individualizada. En este ambiente de opresión, no es difícil imaginar que el discurso de la sociedad civil adquirió legitimidad, sin embargo este concepto incluye formas de orden social no satisfactorias, ligadas a prácticas propias de comunidades agrarias. Por ende el concepto de sociedad civil debe ser diferenciado de algo totalmente distinto: la comunidad segmentaria que sorteó la tiranía central convirtiéndose firmemente al individuo en una parte integrante de la subunidad social.

- 9 En consecuencia, la sociedad civil tiene dos opuestos, por un lado las comunidades segmentarias saturadas de señores y de rituales, libres de la tiranía central, pero no libres en un sentido moderno, y por otro, la centralización autoritaria. Para Gellner existe la posibilidad de la sociedad civil que excluya tanto al comunalismo sofocante y al autoritarismo centralizado (Cansino y Ortíz Leroux, 1996). La descentralización económica es una precondition de la sociedad civil, ya que las sociedades civiles deben ser plurales y deben contener mecanismos de equilibrios económicos. En estos argumentos Gellner se distancia de Pérez Díaz, ya que señala ni mercado incontrolado, ni Estado ilimitado.
- 10 La sociedad civil de Gellner se compone de una pluralidad económica, política e ideológica de instituciones no gubernamentales suficientemente fuertes como para contrarrestar al Estado, aunque es importante mantener la autonomía y la libertad de las unidades productivas, ni una, ni otra pueden ser absolutas ya que se encuentran condicionadas por las políticas de Estado, quien es el que puede decidir con amplio margen de autonomía que esferas de su influencia son moralmente aceptables. Entre la libertad y la igualdad, Gellner parece inclinarse por la primera, pero no a cualquier costo de sacrificar la segunda (Gellner, 1996).
- 11 Pero también existen visiones progresistas (neomarxistas) sobre la sociedad civil, como son las propuestas de John Keane y David Held sobre la sociedad civil europea en el marco de las discusiones sobre la opción socialista. Para Keane el socialismo solo puede tener perspectivas si deja de identificarse con el poder estatal centralizado y se le convierte en sinónimo de una mayor democracia, sistema de poder pluralista y diferenciado. La distinción sociedad civil/Estado es tratada por el autor, mediante el programa socialdemócrata que incurrió en varios errores: asumió que el poder estatal podía hacerse cargo de la existencia de lo social al alentar el consumo pasivo y la apatía ciudadana; fracasó a la hora de cumplir las promesas propuestas; y se debilitó al tratar de ampliar el control sobre la vida social mediante el corporativismo de intervención estatal (Cansino y Ortíz Leroux, 1996). Sin embargo estas tres dificultades del Estado social han sido popularizadas por el neoconservadurismo, quien se ha valido de estas deficiencias para fortalecer su propia visión sobre el surgimiento de la sociedad civil.
- 12 Frente a esto Keane propone volver a los viejos objetivos de igualdad y libertad, abandonados por el neoconservadurismo y la socialdemocracia. Plantea un compromiso a favor de la libertad y la igualdad que en términos prácticos debe resolver el dilema de un Estado y una sociedad civil que puedan combinarse para promover la igualdad con la libertad. Para ello propone adoptar concepciones más complejas de igualdad y libertad, que podrían adquirir un sentido práctico -no solo analítico- si estimulan un conjunto de reformas que permitan restringir el poder estatal y expandir la sociedad civil. En este sentido democratización socialista significa mantener y redefinir las fronteras entre la sociedad y el Estado mediante dos procesos simultáneos:
 - a) La expansión de la libertad y la igualdad social.
 - b) La democratización y reestructuración de las instituciones estatales.

- 13 De esta manera Estado y sociedad civil serían las caras de la misma moneda democratizadora (Cansino y Ortíz Leroux, 1996).
- 14 Por otra parte Held (1992) también reconoce que para una democratización de las sociedades es necesaria una reforma al Estado y a la reestructuración de la esfera de la sociedad civil. El principio de autonomía solo puede llevarse a la práctica si se definen sus formas y sus límites de la acción del Estado y de la sociedad civil, exigiendo que los límites del poder público se revaloren en relación con un conjunto de cuestiones mucho más amplia que las tradicionales problemas de soberanía estatal. (Held, 1992: 342)
- 15 Para el autor la autonomía puede garantizarse a través de la ampliación de los derechos, creando un verdadero sistema de derecho, que posibilitaría y limitaría las acciones de la sociedad civil en varios terrenos. Los resultados que obtuviera el sistema de derechos modificarían a la vez al Estado, a la sociedad civil y a las relaciones entre ambos, ya que un Estado y una sociedad civil democráticos son incompatibles con poderes invisibles, con instituciones políticas elitistas u oligárquicas y con decisiones secretas, pero por otra parte con relaciones sociales y organizaciones que puedan distorsionar los resultados democráticos. En suma sin una sociedad civil independiente la autonomía democrática no puede realizarse, pero por otro lado sin un Estado democrático comprometido, es poco probable la democratización de la sociedad civil perdure a largo plazo (Cansino y Ortíz Leroux, 1996). Nuevamente observamos la imbricación sociedad civil/Estado como en Keane pero relacionándose mucho más con el tema ciudadano de los derechos. Por ello algo más viable, al menos desde la óptica empírica y su realización práctica.
- 16 Ya revisadas ambas posiciones debemos enunciar nuestras objeciones a estos planteamientos. La sociedad civil no puede ser cabalmente teorizada si se le considera una variable dependiente de las transformaciones del Estado, como se presenta en la mayoría de las propuestas hasta ahora revisadas, sobre todo las liberales. Pero tampoco puede construirse cabalmente si se le considera como un mero discurso prescriptivo y normativo sobre la primacía de algún valor social, ya sea la igualdad o la libertad. Pensamos que el concepto de sociedad civil debe plantearse en términos más abstractos, en el sentido de no reducirlo a intentos de explicación de otros fenómenos, pero que a la vez tenga una mayor flexibilidad y operatividad práctica⁴que capte las implicaciones entre distintas esferas. Si bien es cierto que el concepto de sociedad civil va estrechamente ligado tanto al Estado, como al mercado lo que debemos realizar es una construcción conceptual autónoma, que pueda interconectarse a estos temas, pero que no sea dependiente de estos, al punto de ser determinable por estos. Lo que proponemos entonces es desarrollar un concepto que privilegie lo prescriptivo sin dejar de lado lo descriptivo, es más la última dimensión es fundamental ya que, como esperamos dejar bien claro más adelante, concebir así a la sociedad civil significa(rá) problematizar la concepción hegemónica de la democracia y cuestionar las formas de hacer la política democrática hoy en día.
- 17 Por otra parte desde Habermas que plantea en su teoría de la acción comunicativa una teoría basada en un modelo de dos niveles: el sistema y el mundo de la vida, podemos tratar de plantear un modelo de mayor abstracción. Estos dos niveles son el producto de la diferenciación de la sociedad, que a su vez son el desarrollo del capitalismo y de la creciente complejidad del mundo moderno. El sistema es “el espacio de las interdependencias no voluntarias de los efectos de la coordinación de acciones que van más allá de las normas de los actores” (Habermas, 1987). En otras palabras, el sistema

comprende el terreno de las consecuencias de la acción estratégica, que aparece a los actores, a nivel macrosocial, como una especie de mecanismo automático: el mercado por un lado, y el aparato administrativo, por otro. Cada uno de estos subsistemas están coordinados por medios diferentes, el mercado por el dinero y el Estado por el poder, pero ambos medios cumplen la función de control.

- 18 En contraste, el mundo de la vida es el espacio sociocultural, el dominio de la reproducción cultural, la integración social y la socialización. El tipo de acción que lo define es la acción comunicativa: “Bajo el aspecto funcional de alcanzar un mutuo entendimiento, la acción comunicativa sirve para la transmisión y renovación del conocimiento cultural; que bajo el aspecto de coordinación de acción, sirve a la integración social y al establecimiento de la solidaridad grupal, bajo el aspecto de la socialización, sirve a la construcción de identidades personales” (Habermas, 1987). El mundo de la vida tiene dos niveles de existencia: las tradiciones y presunciones contenidas en la cultura (vía lenguaje) y los componentes institucionales como la cultura, la personalidad y la sociedad. El telos acá es el entendimiento y no el control.
- 19 De este planteamiento podemos derivar una primera definición de sociedad civil, asociada al nivel institucional del mundo de la vida, en el que la práctica asociacional se desenvuelve y la cultura se forma. Esta primera aproximación recalca la formación de identidades y solidaridades (posición cercana a la visión gramsciana o articulable con ella en estos temas). Sin embargo el mismo Habermas ha mostrado que la existencia del nivel institucional del mundo de la vida es la formación de la esfera pública en la que el ejercicio colectivo de la crítica y de la publicidad es posible (Olvera Rivera, 1996: 36). Para este autor la esfera pública ha sido y es progresivamente mediatizada por el sistema, bloqueando su potencial creativo y crítico, la tesis de la colonización del mundo de la vida por el sistema.
- 20 La racionalización del mundo de la vida implica el desarrollo de una relación crítica y reflexiva con la tradición, la ampliación del aspecto institucional del mundo de la vida y la institucionalización de estos procesos en la ley y las costumbres, así como en la autocomprensión de la sociedad. Ciertamente que esta perspectiva peca de occidentalismo eurocentrista, ya que no toma en cuenta las particularidades del desarrollo histórico de Latinoamérica, donde los espacios de discusión pública han sido bloqueados mediante su cierre y el mantenimiento de estructuras de dependencia personal y colectiva respecto del Estado y los agentes económicos (Olvera Rivera, 1996: 37). En otros términos en América Latina han primado, a lo largo de su historia, los medios de control por sobre los del entendimiento, actuando incluso como contenedores del potencial emancipador del entendimiento de la sociedad civil. Asumir esta perspectiva dualista tiene sus dificultades y riesgos, al realizar un análisis empírico sobre la base de la diferenciación de los tipos puros de acción conduciría a un dualismo inaceptable en la empiria y a la imposibilidad de entender la práctica social real en los contextos locales en que se realiza.
- 21 Uno de los problemas de la perspectiva habermasiana a la teoría social, precisamente al planteamiento de un concepto de sociedad civil, es que no consigue señalar cuáles serían los espacios y los actores capaces de evitar la colonización del mundo de la vida por el sistema. Carece de un análisis de las instituciones y los actores sociales que puedan emancipar a la sociedad (al menos hasta la formulación de la Teoría de la acción comunicativa). Una referencia a la sociedad civil como mero instrumento simbólico de la oposición entre Estado y sociedad carece de fundamentación teórica-epistémica fuerte al

no referirse al ámbito empírico y aparecería como una expresión de una voluntad política de cambio sin dirección coherente.

- 22 Para superar estas críticas, Arato y Cohen (1992) han desarrollado el concepto de sociedad civil desde una perspectiva habermasiana. Ellos han asociado la defensa del mundo de la vida a los movimientos de la sociedad civil. Estos autores señalan que los movimientos y las instituciones de la sociedad civil pueden localizarse tanto en la esfera privada como en la esfera pública y estar vinculados tanto al Estado o a los mercados, como puntos de contacto entre los subsistemas y la sociedad misma (Olvera Rivera, 1996: 38-39). Estos autores tratan de superar la dualidad poco operativa de Habermas, ubicando la unidad de los movimientos propios de la sociedad civil en su forma de organización, fundada en la comunicación.
- 23 Como se puede observar el instrumental propuesto por la visión habermasiana no permite trabajar cómodamente desde un plano práctico, es decir, no resulta muy útil en la construcción de discursos emancipatorios originados en la cotidianeidad del mundo de la vida. Con el fin de crear el instrumental apropiado para la aplicación empírica de estos principios generales, Arato y Cohen proponen la introducción de conceptos mediadores entre los subsistemas y el mundo de la vida; estos serían una serie de instituciones permanentes en las cuales se generan los equilibrios entre los intereses de la sociedad y los de las fuerzas sistémicas. Estas mediaciones le otorgan un dinamismo práctico-empírico a las propuestas de Habermas, que pasamos a revisar.
- 24 La primera mediación es la sociedad política, compuesta por los partidos, el parlamento y a los foros que constituyen la esfera política pública. La segunda mediación es la sociedad económica, consistente en instituciones creadas por el derecho privado, que incluye a sindicatos y asociaciones patronales, así como a todo tipo de actores vinculados a la operación del mercado. Desde esta perspectiva la sociedad civil tendría dos componentes principales: al conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos que propician su libre asociación (principio de libertad); el otro, es el conjunto de movimientos sociales que continuamente plantean nuevos principios y valores, nuevas demandas sociales, así como vigilar la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados (principio de igualdad).
- 25 De estos se deriva que la sociedad civil se plantea una estrategia autolimitada que busca compatibilizar sistema y mundo de la vida. Para Arato y Cohen la sociedad civil no es mera defensa de la sociedad frente al sistema, sino que es un instrumento ofensivo que busca ampliar la capacidad societal de control sobre el sistema (Olvera Rivera, 1996: 40). Estos autores definen a la sociedad civil como el marco institucional de un moderno mundo de la vida estabilizado por derechos básicos y que incluye en su ámbito a las esferas de lo público y lo privado. Donde lo público es el lugar de realización de la acción comunicativa libre de dominaciones sistémicas y lo privado es el lugar de las relaciones interpersonales y de la familia. Desde esta perspectiva la sociedad civil sería un espacio en donde se generan aprendizajes colectivos y se desarrollan trabajos colectivos⁵(se produce producción y control común). Se entiende que este concepto avanza sobre el plano de conflicto y contradicciones que consideramos constitutivos de la sociedad civil, pero a la vez permitiría en su interior articulaciones posibles entre grupos y actores heterogéneos.
- 26 No obstante esta perspectiva no resuelve el problema de la naturaleza de las relaciones entre sociedad civil y el Estado. Por otra parte, tampoco resuelve el problema de la coherencia interna de la sociedad civil, ni como es posible que se de la acción comunicativa entre diversos grupos de interés, lo que evita las contradicciones internas

del concepto, más allá que las posibilite lógicamente. En efecto, los puntos de contacto entre los partidos políticos y los movimientos sociales son, por lo general, altamente problemáticos y los puntos de contacto entre diferentes movimientos con exigencias diversas y hasta contrarias son más problemáticos aún⁶. Debe tenerse en cuenta que la definición institucional de la sociedad civil comparte con la propuesta habermasiana su carácter histórico específico. Solo en Occidente (considerando acá preferentemente a Europa, pero también a los EEUU) los derechos fundamentales han sido “efectivamente” institucionalizados y esto bien puede ser discutido desde la posición comunitarista o desde el feminismo radical. En el resto del mundo estas instituciones han sido adoptadas formalmente, pero de hecho ignorados en la práctica o bien utilizadas funcionalmente como instrumentos de dominación⁷(Olvera Rivera, 1996: 41).

- 27 En los países latinoamericanos ninguno de estos procesos o condiciones existe o si existe, lo hace precariamente, por lo que podríamos decir que estamos en periodos de formación política democrática, pero de muy baja intensidad. Como bien se puede observar la aplicación de la teoría habermasiana a Latinoamérica no puede realizarse sin objeciones, ni replanteamientos. Los desafíos están a la vista, construir un concepto de sociedad civil que sea el correlato más fiel posible de la realidad de las organizaciones asociativas y de los movimientos sociales en Latinoamérica, que no oculten el campo antagonista de constitución de la sociedad civil, pero que a la vez considere las potenciales articulaciones que permitan transformarla en un referente político de índole ciudadano y para eso es necesario de otros planteamientos, como se verá más adelante.

Una alternativa latinoamericana (o local)

- 28 Hemos constatado una necesidad de entender la sociedad civil bajo una conceptualización más compleja, ya que hoy los cambios societales son a la vez más complejos, que la tradicional distinción entre sociedad civil y Estado, que comprenda no solo las diversas maneras en que puede apoyar a la democracia, sino que también observe las tensiones que genera y las contradicciones que puede alcanzar.
- 29 Las posiciones vistas hasta este momento son de un carácter más bien prescriptivo, y con ello siempre dependiente de otros espacios, que intentan describir/definir el resurgimiento de la sociedad civil en el contexto de las transformaciones del Estado benefactor o en el marco de las precondiciones democráticas formales que posibiliten su expresión. No obstante creemos que es necesaria otra visión, es decir, se le debe considerar como variable independiente para poder preguntarnos por las consecuencias práctico-teóricas de las articulaciones recientes de las nuevas iniciativas ciudadanas de la sociedad civil.
- 30 La primera distinción que debemos realizar es que la sociedad civil no es la sociedad en general, es una esfera intermedia entre el Estado y la esfera privada. Excluye la vida familiar e individual, ya que apunta a una reapropiación del espacio público y común. No es la sociedad en general por cuanto involucra a ciudadanos actuando colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar información, alcanzar objetivos comunes, realizar demandas al Estado y aceptar responsabilidades oficiales respecto de este (Diamond, 1997). Por ende la sociedad civil si está compuesta por individuos, en este caso personas con el carácter de ciudadanos o que buscan lograr ese status mediante el ejercicio de prácticas para su reconocimiento y para su participación como sujetos colectivos (como el caso de los estudiantes en Chile en

Mayo del 2006). La sociedad civil comprende un amplio conjunto de organizaciones, formales e informales, que siguiendo a Diamond⁸ son las siguientes:

- a) Grupos económicos, como asociaciones y redes productivas y comerciales.
- b) Culturales como asociaciones e instituciones religiosas, étnicas comunales.
- c) Informativos y educativos, dedicados a la producción y divulgación de conocimiento público, ideas, noticias e información.
- d) De interés, que promueven y defienden el funcionamiento común o los intereses materiales de sus miembros.
- e) De desarrollo, organizaciones que combinan recursos individuales para mejorar la infraestructura, instituciones y calidad de la vida de la comunidad.
- f) De orientación Específica, movimientos para la protección del medio ambiente, derechos de la mujer, reformas agrarias o de protección al consumidor.
- g) Cívicos, para mejorar el sistema político

31 Asimismo, la sociedad civil comprende el mercado ideológico y el flujo de información de ideas, que incluye a los medios de comunicación independientes, pero también a las instituciones que pertenecen a un amplio campo de la cultura autónoma y la actividad intelectual. Más allá de ser voluntarias, autogeneradas, autónomas y autorreguladas, las organizaciones de la sociedad civil son distintas de la sociedad en general, en varios aspectos. Primero, la sociedad civil tiene que ver con fines públicos antes que privados; segundo, se relaciona directamente con el Estado, pero no tiene por objetivo obtener solamente el poder formal, lo que buscan los movimientos sociales son concesiones, beneficios, posicionar temas en la agenda pública, cambios en las políticas públicas, asistencias, compensaciones, compromisos y sobre todo participación en la toma de decisiones⁹, en todo el proceso desde la formulación de propuestas hasta la decisión política. La finalidad de las asociaciones cívicas y los movimientos sociales es ser partícipes de la sociedad civil y sus esfuerzos tienen como objetivo el bien público y no el deseo de obtener el poder estatal para un grupo privilegiado; la tercera, es que la sociedad civil es pluralista y diversa, donde ningún grupo busca representar mediante su acción al todo (esta es la diferencia con la comunidad política tradicional reducida a la lucha por el poder estatal), y la cuarta es la imparcialidad donde diferentes grupos representan diferentes intereses y ninguno de estos subsume a otros colocándolo en una posición de subalterno (Diamond, 1997). Al menos así desde una visión normativista. Podemos señalar que la sociedad civil es autónoma no solo del Estado, sino también de la sociedad política tradicional, preferentemente el sistema de partidos, donde las organizaciones de la sociedad civil solo forman alianzas con estos, pero no forman parte de su estructura interna.

32 Es importante señalar en este punto algunas diferencias con otros conceptos que podrían mostrar aquello que nosotros queremos caracterizar. Por ejemplo el Sector Público No Estatal (en adelante SPNE), es entendido por Bressner y Cunill Grau (1998) como el espacio o esfera existente entre el Estado y el Mercado y que se encarga de las funciones económicas y políticas propias de aquellas tareas que el Estado no puede abordar y que el mercado no debería abordar. De esta manera sociedad civil y SPNE pueden asimilarse, no obstante, de acuerdo a las características anteriormente señaladas la distancia entre ambas conceptualizaciones puede formularse de acuerdo a la relación de ambos con el poder y por ende su capacidad de politizarse, así remarcamos el aspecto de distancia entre una sociedad civil concebida pluralmente, e incluso agonísticamente que no margina al conflicto, sino que lo asume al interior mismo de su construcción y el SPNE

concebido como una abstracción a-histórica de las condiciones sociales particulares de las sociedades latinoamericanas que conllevan idealizaciones que no consideran las relaciones de poder al interior de su misma edificación teórica (Lander, 2005: 448). En este sentido se entiende nuestro concepto de sociedad civil bajo un primado normativo y descriptivo, ya que consideramos las asimetrías mundiales en el proceso de globalización hegemónica neoliberal, que asolan a los contextos latinoamericanos, la pobreza generalizada, la fragmentación social, el subempleo (Lander, 2005; Sousa Santos, 2004; Stolorow, 2004), a diferencia de una abstracción descriptivista que remarca el funcionamiento en cuanto al control y a la producción. Por ello remarcamos el momento y el contenido político de la sociedad civil que parece ser lo que incomoda a Cunill Grau y Bressner.¹⁰ Siguiendo a Lander, tratamos de ubicar con el concepto de sociedad civil el espacio que puede plantear el problema de las formas mediante las cuales la sociedad pueda ser capaz de controlar y dirigir la acción del mercado (Lander, 2005: 454). En este sentido podemos observar que la sociedad civil puede ser potenciada por este nuevo contexto (o potenciarse mediante “intervenciones” como espera ser este texto) o despotenciarse debilitándose.

- 33 Hechas las diferencias y con las características anteriormente señaladas podemos proponer una definición incompleta de sociedad civil, debido a que es una construcción conceptual meramente argumentativa- de tipo propositiva sin un correlato determinado en las prácticas cotidianas de estos grupos, debido a la ausencia de metodologías participativas que reafirmen la propuesta y menos aun su aplicación empírica, al menos en el caso chileno. Por lo tanto entenderemos por sociedad civil como el espacio de la vida social organizada que es voluntariamente autogenerada, altamente independiente, autónoma del Estado, y limitada por un orden legal o juegos de reglas compartidas que se acepta y acata por el bien público¹¹, pero siempre fomentando procesos de politización en búsqueda de la democratización de la democracia. Con esto aceptamos a la sociedad civil como un espacio abierto al conflicto, como a la solidaridad, de hecho constituido por ambos. Como se puede observar esta definición no es lejana de la posición gramsciana sobre sociedad civil y de hecho es subsidiaria de ella¹². Es en este marco donde las actuales teorías de democracia participativa adquieren sentido y plausibilidad, como por ejemplo las posiciones de Boaventura de Sousa Santos (2004; 1998). La crisis de la Democracia Hegemónica (representativa y neoliberal), a finales de la década de los 90', establecen las condiciones para alternativas democráticas como las participativistas, lo que de alguna manera invita a redefinir aquello que entendemos por sociedad civil- como lo hemos hecho hasta el momento- pero también redefinir el tema de la ciudadanía y por supuesto la democracia.

Reinventar la ciudadanía: de la pasividad a la actividad

- 34 La revitalización y reinvención de aquello que se entiende por ciudadanía esta dada por la forma dominante que ha adquirido ser ciudadano en las Democracias Hegemónicas: el consumidor o una ciudadanía mercantil, fragmentada y privatizada. Un ciudadano que se realiza si y solo si participa del mercado y fuera de él no es nada (Gómez Leyton, 2002: 62-63). En palabras de Gómez Leyton en las últimas décadas hemos visto emerger una creciente contradicción en la ciudadanía de la región: ciudadanos/as que formalmente gozan de derechos civiles y políticos al interior de un régimen democrático que anuncia libertad e igualdad, pero que dadas las políticas económicas y sociales que implementan los distintos gobiernos democráticos jibarizan la ciudadanía social y económicas de la

mayoría de la población. Con esto se genera una despolitización de la Sociedad expresada tanto en una desvinculación ciudadana con la política democrática y por otro en la fragmentación de la ciudadanía política (Gómez Leyton, 2002: 64).

- 35 Instalados en este punto es necesario replantear el concepto de ciudadanía para que resulte operativo a la conceptualización de la sociedad civil anteriormente propuesta, como un correlato adecuado en la práctica por democratizar la democracia, observando algunos hechos del último tiempo en la región (como el presupuesto participativo aplicado en Porto Alegre, por ejemplo). El siguiente debate se encarga de plantear la discusión de la ciudadanía desde una perspectiva actual, que comprende el debate desde los 80' y no se plantea viejas discusiones sobre el tema¹³.
- 36 El debate en los 80' se centra fundamentalmente entre las propuestas liberales y las respuestas comunitaristas. Es importante señalar que este debate no involucra la univocidad en el tema y que por ambos lados tenemos pluralidad de sentidos de lo que significa ser liberal y lo que significa ser comunitario. Sin ser demasiado exhaustivos el centro de este debate gira en torno a cuatro puntos fundamentales: a) la cuestión del atomismo individual versus la pertenencia a la comunidad; b) sobre la concepción de identidad; c) sobre la distinción entre espacio público y espacio privado; d) la idea de neutralidad del Estado por parte de los liberales y la crítica comunitaria a esta neutralidad. (Fierro, 2005: 15). En los 90' la discusión se plantea en términos de la relación de la ciudadanía con la práctica, es decir, con lo que implica realmente la ciudadanía. Para los liberales la ciudadanía se traduce principalmente en un status formal, de carácter universal, que debe ser protegido y mantenido por el Estado: es la relación formal entre individuos y el Estado, relación de acuerdo con la cual se asignan al ciudadano una serie de derechos cívicos-políticos vinculados a la constitución. Para los comunitarios sin embargo la ciudadanía implica la pertenencia a una comunidad política que funda deberes especiales, tras los que se encierra una identificación patriótica. Este tipo de lealtad va más allá del sentido que cabe atribuir a la validez de deberes jurídicos mediados institucionalmente. La conclusión que se puede derivar de este contexto siguiendo a Etzioni es que es necesario avanzar hacia un equilibrio entre los derechos individuales y las responsabilidades sociales, entre individualidad y comunidad, entre autonomía personal y orden social (citado en Fierro, 2005: 25-26).
- 37 Este equilibrio propuesto por Etzioni, nos permite avanzar en la discusión entre pasividad y actividad en el ejercicio de la ciudadanía. Aceptamos por tanto una definición mínima de ciudadanía como el ejercicio de derechos y deberes, más el reconocimiento de una determinada identidad por pertenencia a una comunidad política dada. De esta forma planteamos el debate reciente en el ejercicio de la ciudadanía.
- 38 La distinción entre ciudadanía pasiva y activa, se plantea en función del debate anterior y de las críticas realizadas a la teoría de T. H. Marshall sobre la ciudadanía¹⁴. La principal crítica al autor inglés dice relación con la concepción pasiva que entrega su teoría del ciudadano, como una aceptación pasiva de los derechos ciudadanos por parte de los individuos sin considerar el ejercicio activo de responsabilidades ciudadanas y virtudes (Fierro, 2005: 27). Una concepción integral de la ciudadanía requiere integrar, por lo tanto, derechos como responsabilidades. Es decir, debe considerar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos y deberes en una comunidad política determinada. Esto último nos habilita a formular una pregunta que nos parece pertinente: ¿cuáles son los espacios donde los ciudadanos pueden ejercer activamente tanto sus derechos, como sus responsabilidades? La respuesta que entregamos es la sociedad civil tal como la hemos

conceptualizado en este escrito, ligándola al tema de la gobernanza pero no planteada en términos globales, como es planteada en la mayoría de los escritos sobre el tema, sino más específicamente a nivel local¹⁵, considerando la posibilidad de construir un nosotros colectivo (Lechner, 2002). Todo considerando la alternativa de fortalecer los procesos democráticos en la región. Es mediante esta activación de la ciudadanía, que implica su repolitización, que nosotros observamos la posibilidad de emergencia de un nuevo sentido común, arraigado en la sociedad civil, expresado por una ciudadanía activa en un contexto de gobernanza y no de gobernabilidad. La posibilidad de un nuevo sentido común abocado a la emancipación (Sousa Santos, 2000).

- 39 Sin embargo la relación entre Estado y sociedad civil, y el rol del mercado en esta relación aún sigue abierta. Por otra parte la relación de la sociedad civil consigo misma es altamente compleja, como bien puede extraerse de lo ya estipulado hasta acá. Para poder responder a estas cuestiones es necesario remitirnos al tema de la participación ciudadana, pero sobre todo al de la gobernanza en un nivel local de desarrollo urbano Latinoamericano, es decir, en comunidades políticas determinadas.

Gobernanza: de la ingobernabilidad a la participación ciudadana

- 40 En los últimos años en algunas sociedades Latinoamericanas¹⁶ ciertas demostraciones de descontento social (Preferentemente consideramos a Chiapas o los Sin Tierra en Brasil, pero no se pudo dejar de mencionar lo sucedido recientemente en Argentina, Venezuela, Bolivia entre otros países de la región) pueden ser interpretados como manifestaciones de ingobernabilidad democráticas del Estado frente a los avatares de la ciudadanía. Pero estos asuntos más que remitirse a la gobernabilidad¹⁷, que consiste en mantener disciplinada a la sociedad bajo un Estado de derecho (Salazar, 1998: 175), nos remiten a problemáticas más relacionadas con el concepto de gobernanza.
- 41 Desde la década de los ochentas se produce en América Latina una entrada –en algunos casos– o un retorno a las democracias –en otros– luego de los periodos autoritarios. Esta nueva democracia representativa, de corte neoliberal y que privilegia el problema de la gobernabilidad político-social sobre problemas de igualdad social (Sousa Santos, 2004 y Stolowics, 2004), que se afianza a partir de los noventa. Es una democracia de elite y de equilibrios, usados como instrumentos de administración política para el mantenimiento del orden. La democracia se concibe, reductivamente, como un método de formación de gobiernos y de reclutamiento de las elites, que suponen que existe un consenso estructural básico en la Sociedad, donde el conflicto es eliminado mediante la discusión procedimental de la política democrática, esta reducida- reiteramos- a método electoral. Es lo que Sousa Santos llama la forma Hegemónica de la Democracia desde la segunda mitad del siglo XX¹⁸. En palabras de Sader, se produce una naturalización de la democracia liberal, que se hizo creciente en su variante norteamericana, donde su ideología busca identificar al ciudadano con el consumidor y el proceso electoral con el mercado (Sader, 2004: 566). A conclusiones similares llega Gómez Leyton, como vimos anteriormente.
- 42 Sin embargo esta forma de Democracia margina y excluye los problemas de orden socioeconómicos, que podrían apuntar a la igualdad social: la pobreza en la región, la desigualdad social, el problema de las oportunidades sociales, desempleo, fragmentación

social, individualismo, etc. A demás se produce un uso instrumental del discurso sobre la democracia, donde todo discurso y demanda contra las decisiones del capitalismo atenta contra la democracia (Stolowics, 2004). De esta manera el complejo capitalismo-democracia se traduce y reduce al problema de la gobernabilidad, entendiendo por esta a la búsqueda de la estabilidad política, donde está última ocupa el lugar de la democracia, confundiendo ambas o en palabras de Stolowics, es la misma democracia la que se hace gobernable. En este modelo el neoliberalismo se convirtió en la ideología oficial de las “nuevas democracias” (Sader, 2004: 567). En palabras de Alcántara Sáez, la gobernabilidad en este contexto quedará asegurada en la medida en que un gobierno pueda simultáneamente mantener la legitimidad y promover el desarrollo socioeconómico (Alcántara Sáez, 1998: 41)

- 43 Es sintomático de esta reducción el rol que Stolowics (2004) le atribuye al sistema de partidos en este contexto. Primero que los partidos deben actuar como vehículos de selección de élites y segundo que deben actuar como filtro para impedir que los intereses contrarios a los objetivos capitalistas puedan convertirse en políticas estatales. Los partidos entonces actuarían como instituciones excluyentes y contenedoras de actores contrarios al capitalismo neoliberal hegemónico.

De esta manera se gesta una sociedad debilitada en su capacidad de demandar, pero también en su capacidad de proponer alternativas. Al menos eso es lo que nos permite sospechar la afirmación sobre la inexistencia de modelos o paradigmas económicos alternativos al neoliberalismo realizada por varios intelectuales y políticos en los últimos años.

- 44 A partir de los 90' el Banco Mundial (en adelante BM) define la gobernanza como “la manera en que se ejerce el poder en la gestión de los recursos económicos y sociales para el desarrollo” (citado en Rodríguez y Winchester, 1998: 187). Sin embargo esta definición es muy similar a como hemos presentado la gobernabilidad, lo que la transforma en un mero reduccionismo aplicable solo para los intereses político-económicos del BM ya que se reduce a presentar la relación mercado-Estado omitiendo toda referencia a la participación de la sociedad civil. Esto se relaciona al concepto de “buen gobierno”, que consiste en la capacidad de los gobiernos de conducir los procesos de incorporación de las economías nacionales a los mercados globales, así el Estado es garante y protector de una sociedad civil abierta al mercado (Rabotnikoft, 1999: 41). Esta formulación se ocupa entonces de las relaciones entre Estado-mercados, manteniendo controlada a la sociedad civil. De esta manera sociedad civil pasa a denominarse tercer sector, como una dimensión de asociatividad civil pero poco politizada. Para nuestros fines este concepto de gobernanza no es útil, ya que se desliga del concepto de sociedad civil por nosotros propuesto, lo que nos obliga a desechar esta concepción y trabajar en una construcción conceptual más acorde a la participación ciudadana. Se trata de la elaboración conceptual más compleja que eslabone a la sociedad civil, al Estado, al mercado y a cómo se produce la distribución de poder entre estas tres esferas, ya que por lo anteriormente visto, es innegable el poder de la sociedad civil en la construcción de la realidad cotidiana. Un concepto que incluya los modos de coordinación entre los actores sociales-culturales, políticos y económicos, con lo cual las decisiones no son solo atributos de departamentos administrativos.
- 45 De lo que se trata entonces no es solo de cómo gobernar sino mediante que estrategias se logra la incorporación de la sociedad civil en las instancias propositivas y decisionales para determinar las líneas de acción a seguir que permitan una aceptación recíproca de

intereses. En otras palabras, se trata de dotar al concepto de participación ciudadana con la noción de poder, lo que equivale a cambiar el énfasis discursivo desde “el pobre, el débil, el vulnerable” hacia el ciudadano y las comunidades locales (Salazar, 1998: 174). Es en este sentido en el cual debe abordarse la construcción del concepto de Gobernanza, en su integración con el desarrollo político y sociocultural en comunidades políticas específicas.

- 46 Es fundamental poder construir un concepto de gobernanza utilizable en estudios que se ocupen de la sociedad civil y sus relaciones con otras instancias ya que según McCarney, Halfani y Rodríguez el término, hacia principios de los noventa, sigue sin una definición precisa. Sin embargo uno de los aspectos que destacan estos autores es que en los intentos de definición prima la idea de no prejuzgar el locus del poder decisional real, lo que permite incluir en el análisis a grupos de la sociedad civil. Así en un primer acercamiento podremos entender por gobernanza la relación entre sociedad civil y Estado, entre los mandatarios y los mandados y el gobierno y los gobernados en sociedades abiertas al mercado global (Mccarney, Halfani y Rodríguez, 1998: 120-121). Se privilegia la relación de ambos conceptos en el estudio y no uno por separado, no se estudia a la sociedad civil como variable dependiente, sino como elemento constituyente en la comprensión de la gobernanza¹⁹, lo que supone cierto grado de legitimidad en la relación, como fue definido ya en el apartado sobre la sociedad civil. Por lo tanto el Estado debe estar abierto al escrutinio público y debe rendir cuentas ante la ciudadanía, pero es estrictamente necesario que se entregue poder a la sociedad civil para participar, a la vez que esta construya su propio poder, que genere sus instancias de participación, tener acceso a la toma de decisiones y de autoorganizarse²⁰. Como se puede observar, de esta manera el concepto de gobernanza se va enlazando con la politización de la sociedad civil por nosotros propuesta en el apartado anterior. Se entiende también que se acerca a lo que propusimos como ejercicio de una ciudadanía activa, ya que intenta rescatar la dimensión pública y ciudadana de la política (Sader, 2004: 572).
- 47 La gobernanza va incorporando elementos, que la gobernabilidad excluye, que a menudo se dejan fuera de la elaboración de políticas públicas, ya que incluye al sector privado, asociaciones civiles, organizaciones comunitarias y movimientos sociales, con lo cual se trasciende las meras dimensiones institucionales y tecnocráticas de ciertas aproximaciones teóricas y de las políticas públicas, abriendo paso para explorar las dinámicas políticas. Al evitar una predeterminación restrictiva en el locus de poder en la sociedad, e incluir a la acción humana en los procesos proposicionales y decisionales, el enfoque sobre desarrollo urbano basado en la gobernanza permite incorporar a más de aquellos a quienes atañe este proceso, ya que considera el carácter y el papel de las diversas entidades de la sociedad civil, en términos de la manera en que están organizadas, la construcción de su poder, la conciencia cívica y la participación ciudadana (Mccarney, Halfani y Rodríguez, 1998: 125).
- 48 Esta noción de gobernanza tiene connotaciones políticas y técnicas, en cuanto a su aplicación al desarrollo democrático local en un contexto de globalización mundial. En primer lugar requiere capturar un perfil integrado de sus potencialidades, ya sean productivas, estructurales, culturales y sociales; así como también las de sus actores y actividades en un sistema complejo considerado en forma holista y no fragmentada. Segundo, implica trascender las instituciones burocráticas formales y forjar vínculos con las agencias de la sociedad civil.

- 49 Sin embargo creemos, que la conceptualización de la gobernanza de esta manera señala nuevas dificultades que deben ser tratados a la vez, ya que influyen en la realización de una buena gobernanza, como son: la descentralización, la autonomía del gobierno local y la autonomía de la sociedad civil en su relación con este, y las formas de articulación entre ambos. Consideramos que en Chile estos puntos son temas pendientes y problemas irresueltos para los gobiernos autodenominados democráticos postdictatoriales.
- 50 A medida que se profundiza en la comprensión de la gobernanza, en su relación con el desarrollo democrático local, es que se debe profundizar en la relación entre sociedad civil y Estado, o más precisamente en el contexto del desarrollo urbano local, en la relación entre ciudadanos y su localidad. La forma en que debemos adoptar esta relación, es según nosotros, la de las metodologías participativas, en las cuales los profesionales, los científicos sociales y los actores sociales locales permitan la integración de las diversas esferas y de los distintos grupos. No obstante es necesario aproximarnos aún más al concepto de gobernanza a escala local.

Participación ciudadana y Gobernanza Local: del consumidor al capital social o el despertar de la sociedad civil

- 51 ¿Cuán importante es la participación ciudadana para la construcción de un proyecto de desarrollo político local en tiempos de globalización? Podemos representar las manifestaciones de participación ciudadana mediante el concepto de capital social, entendido como un capital comunitario, autoproducido por un grupo o una comunidad local; un potencial acumulado por sus propias acciones y experiencias; un cúmulo de conjunciones que producen una fuerza de identidad que pervive a toda exterioridad (Salazar, 1998: 165). Si consideramos que el capital social es un elemento fundamental para la participación ciudadana, esta es a su vez fundamental para el desarrollo político local y la democratización social, lo que justifica su necesidad en un proyecto de gobernanza local. De esta manera ya no podemos pensar en el actor social que participa de la construcción de un proyecto de desarrollo local como un mero consumidor, sino que debemos trascender esa concepción hacia una participación que englobe el carácter sociocultural, político y económico que conforman a los actores sociales²¹.
- 52 La gobernanza considerada a un nivel local debe considerar al actor social, dentro de redes de relaciones sociales organizadas, que nosotros definimos como sociedad civil. Por ende consideramos participación ciudadana más allá de la concepción del BM, que la considera como movilizar el potencial de los pobres para reducir la pobreza, que es una de las debilidades del enfoque propuesto por el BM según Nora Robotnikoft (Robotnikoft, 1999). Podemos resumir la postura señalando que para el BM la participación no es, ni debe ser una práctica política, sino permanecer todo el tiempo como una práctica de empresariedad²², por lo tanto se trata de una forma económica de integrar a la sociedad civil al mercado y no a ámbitos decisionales (Citado en Salazar, 1998: 170). Con lo cual se niega la posibilidad de existencia de la sociedad civil, ya que se mueve en marcos despolitizados no permitiendo que esta se desarrolle.
- 53 Dotamos, como ya se señaló, al concepto de participación con la dimensión de poder con lo cual se pone énfasis en el ciudadano, las organizaciones asociativas, instituciones civiles y las comunidades locales, pero también a los movimientos sociales. Pero es obvio

que esta participación ciudadana requiere de algo más que fondos sociales y de intervenciones estatales o del BM, sino que depende de procesos de autoformación de capital social o de robustecer a la Sociedad civil, procesos de autopotenciamiento de la sociedad civil que pueden realizarse mediante la puesta en marcha de lo que implica el concepto de gobernanza local, es decir, mediante procesos, movimientos y propuestas emergidas desde la misma ciudadanía, formuladas, realizadas y desarrolladas por ellos, decididas por ellos en cuanto a su ejecución y ejecutadas por ellos, en otras palabras nos referimos a la participación ciudadana integral.

- 54 Entendemos por gobernanza local al despliegue histórico del capital social, que no solo se desprende de la gobernabilidad, en todas sus formas, que incluye a todo el conjunto de la sociedad civil, que no promueve la modernización del Estado o del mercado, sino la socialización de ambos, que respeta los derechos humanos que demandan construir la propia realidad. Implica reconstruir los subsistemas de representación y de negociación a partir de la hegemonía legislativa de la sociedad civil, además implica desarrollar el saber social, con lo que se potencia la sinergia local. Por último implica construir, distribuir y densificar el poder, en el ámbito de las redes asociativas de la civilidad (Salazar, 1998: 177). Con esta definición, la relación entre sociedad civil y Estado se replantea, se equipara, a la vez que las relaciones entre las propias organizaciones de la sociedad civil se potencian recíprocamente, debido al respeto mutuo, la cooperación o la no-intervención si fuera necesario, entre intereses diversos que permiten el fortalecimiento de la sociedad civil. Esta posición obliga a la politización de la esfera de la sociedad civil, ya que contiene en su interior al conflicto entre grupos o actores diferentes, pero que obliga también a la articulación de diferencias en la búsqueda de soluciones compartidas.
- 55 La gobernanza local permite un desarrollo autónomo por una parte del Estado y por el otro al de la sociedad civil, pero a la vez implicándolos en relaciones de interdependencia lo cual permite la emergencia de condiciones benéficas para la óptima realización de un desarrollo político y sociocultural local de tipo democrático en el mundo globalizado contemporáneo que limite el poder de la Democracia hegemónica actual, en la búsqueda de Otra Democracia.

Observaciones finales

- 56 En el sistema mundo contemporáneo, en sociedades que se encuentran enfrascadas en procesos de globalización de sus mercados y con procesos de comunicación mass mediáticas a nivel mundial no es posible pensar el desarrollo político y social de las sociedades Latinoamericanas en términos de teorías que solo identifiquen y se construyan en términos de componentes estructurales, negando toda participación o existencia de los actores y organizaciones de la sociedad civil. Se debe realizar un resurgimiento de posiciones localistas, que se ocupen de la participación ciudadana y de cómo esta se relaciona con las estructuras de la sociedad²³.
- 57 Por esta razón planteamos un concepto de sociedad civil que intenta superar antinomias constitutivas de diferentes posturas. El concepto por nosotros propuesto es un concepto que integra las intenciones de alcanzar mayor libertad, pero que a su vez plantea la necesidad de alcanzar mayores grados de igualdad. En suma intentamos elaborar un concepto más operativo para su uso en investigaciones realizadas en comunidades locales, Latinoamericanas que se hagan cargo de sus problemas sociales y políticos, pero a la vez intentamos elaborarlo con un grado de abstracción que nos permitiera superar

limitaciones de la esfera óptica o propiedades empíricas situacionistas. No obstante es un concepto inconcluso, ya que mientras no se demuestre su operatividad práctica en investigaciones sociales empíricas, es decir mientras no sea utilizado en su alcance de programa político, no estará completo, ante lo cual asumimos la nuestra como propuesta²⁴. Solo en el uso práctico del concepto veremos las reales limitaciones de la propuesta y sus diferencias, no solo formales con otras propuestas categoriales.

- 58 Las relaciones de la sociedad civil tanto consigo misma, como con las estructuras de la sociedad, deben ser replanteadas, en el sentido de que deben fomentar la participación ciudadana y la integración de los actores sociales a asociaciones y movimientos de la sociedad. Esta a su vez, se presenta de manera autónoma frente a la esfera del Estado y del mercado, pero interrelacionada a ellas. Estas relaciones se replantean mediante el concepto de gobernanza, aplicado a un contexto local de desarrollo. Aunque debemos constatar que esta construcción conceptual también es tentativa, ya que necesita de su puesta en uso en situaciones investigativas, es decir, requiere de una comprobación empírica, pero además requiere de su puesta en marcha en procesos de politización social hoy en día. Sin embargo el concepto propuesto implica una toma de principios. Ante lo cual se requiere su puesta en uso en diferentes espacios sociales y organizaciones de la sociedad, que con una finalidad ética, lograra ciertas manifestaciones prácticas. Esto lo hacemos asumiendo una postura que fomenta la investigación participativa, cuya finalidad es la participación ciudadana y la “transformación social”.
- 59 Esta transformación social dice relación con las articulaciones posibles entre sociedad civil, mercado y Estado, pero también con actores más particulares como la academia, los movimientos sociales, ONG’s, organizaciones comunitarias, sindicatos en la construcción de un Nosotros ciudadano (Lechner) desnaturalizando la sociabilidad actual imperante. Esta es una tarea sociocultural pero eminentemente política y para realizarla requiere de una sociedad civil que se haga cargo de sí misma y de sus otros. En esto reside la base de lo planteado, en que aquello que entenderemos por sociedad civil estará dado por la complejidad y diversidad de los sujetos políticos que pueden constituir a la sociedad civil y la observación que constatamos del Chile actual es extremadamente adversa para la propuesta a nivel teórico.
- 60 Lo que nos lleva a plantear que la investigación participativa es la metodología más idónea, para la finalidad de este escrito. Creemos que se deben de reexaminar los métodos de investigación, se deben superar las barreras disciplinarias. La investigación sobre gobernanza y sociedad civil requiere de enfoques integrados entre diversos observadores-actores, como pueden ser los profesionales ya sean privados o públicos, científicos y actores cotidianos (pobladores). De esta manera el correlato de los constructos analíticos, por nosotros presentados, es la investigación participativa, con lo cual privilegiamos la función epistemo-lógica por sobre el dogmatismo teórico, que es –al menos para nosotros– algo fundamental para el desarrollo político y social local.
- 61 Consideramos que todo lo expuesto adquiere sentido en una propuesta de construcción de alternativas en la democracia frente a la Democracia hegemónica y en esto la academia forma parte de la sociedad civil. Entonces de lo que se trata no es de hablar sobre o por la sociedad civil, más bien hablar desde la sociedad civil como actor político y sus posibles articulaciones, con instituciones políticas tradicionales y otros actores, en otros espacios que están fuera de la sociedad civil, en el marco de periodos transicionales políticos y epistémicos, hacia la emergencia de un nuevo sentido común emancipador (Sousa Santos, 2004, 2000, 1998), avanzando hacia la generación de las condiciones de emergencia de una

democracia fuerte. Entonces la expansión de la Democracia u Otra Democracia a la que aspiramos debe ser en “términos de estructuras, escalas y tiempo: de estructuras porque abarca todos los espacios estructurales de la sociedad y no solo el de la ciudadanía; en términos de escala, porque abarca los espacio-tiempo local, nacional y transnacional y en términos temporales porque la democracia del presente depende del aprendizaje del pasado y de la garantía de una vida decente para las generaciones futuras, es decir, de nuestros proyectos colectivos²⁵. El sentido común emancipador de la ciudadanía se basa en el topos del socialismo-como democracia-sin-fin” (Souza Santos, 2003: 388). Entonces Otra Democracia es aquella forma-procedimiento que asume una democracia sin fin y democratizaciones hasta el fin, que recupere la fuerza expansiva de la propuesta democrática. Y en esto *nosotros* tenemos algo que decir, aunque solo nos ocupemos de algunos de estos últimos temas en este escrito.

BIBLIOGRAPHIE

- Alcántara Sáez, M (1998), *Gobernabilidad, Crisis y Cambio*. México. FCE.
- Bresser Pereira, L. C & Cunill Grau, G (1998), *Entre el Estado y el Mercado: lo público no estatal*. En Bresser Pereira, L. C & Cunill Grau, G (1998) *Lo publico no estatal en la reforma del Estado*. Venezuela. CLAD/Paidos.
- Cansino, C y Ortíz Leroux, S (1997), *Nuevos Enfoques sobre la Sociedad Civil*, en *Metapolítica* N°2. 1997, abril-junio. México. URL: www.metapolítica.com.mx/meta/metapass/2/welcome.html
- Diamond, L (1997), *Repensar la Sociedad Civil*, en *Metapolítica* n°2. 1997, abril-junio. México. URL: www.metapolítica.com.mx/meta/metapass/2/welcome.html
- Fierro, J (2005), *Los desafíos de la ciudadanía para el Chile del segundo centenario*. Santiago. CED.
- Gellner, E (1996), *Condiciones de la Libertad. La sociedad civil y sus rivales*. Barcelona. Paidos.
- Gómez Leyton, J.C (2002), *Democracia y Ciudadanía Latinoamericana en los tiempos del libre mercado*. En *Revista América Latina*. Universidad ARCIS. Chile. Pp. 59-91.
- Habermas, J (1987), *La Teoría de la Acción Comunicativa*, 2 Vol. Madrid. Taurus.
- Held, D (1992), *Modelos de Democracia*. Madrid. Alianza.
- Lander, E (1998), *Limites actuales del potencial democratizador de la esfera publica no estatal*. En Bresser Pereira, L. C & Cunill Grau, G (1998) *Lo publico no estatal en la reforma del Estado*. Venezuela. CLAD/Paidos.
- Lechner, N (2002), *Las sombras del Mañana, la dimensión subjetiva de la política*. Santiago. Lom.
- McCarney, P, Halfani, M y Rodríguez, A (1998), *Hacia una definición de gobernanza*, en *Proposiciones* n° 28. 1998, Santiago. Sur. Pp-118-155.
- Olvera Rivera, A (1996), *El concepto de Sociedad civil en una perspectiva habermasiana*, en *Sociedad Civil. Análisis y Debates*. 1996, México. Foro de Apoyo Mutuo, Fundación Demos y Instituto de Análisis y Propuestas Sociales. Vol. I, N° 1. Pp31-44.

- Osorio, J (1994), *Las dos caras del espejo*. México. Triana.
- Portantiero, J. C (1977), *Antonio Gramsci. Escritos políticos (1917-1933)*. Cuadernos del pasado y del presente. México.
- Robotnikof, N (1999), *La caracterización de la sociedad civil en la perspectiva del BID y del BM*. En perfiles latinoamericanos, n° 15, Diciembre 1999. México. Pp 27-46.
- Rodríguez, A y Winchester, L (1998), *Ciudades, gobernanza y democracia en América Latina*, en Proposiciones n° 28. 1998, Santiago. Sur. Pp184-191.
- Sader, Emir (2004), *Hacia Otras Democracias*. En Souza Santos, Boaventura de (2004): *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. FCE. México.
- Salazar V. G (1998), *De la participación ciudadana. Capital social constante y capital social variable (explorando senderos trans-liberales)*, en Proposiciones n° 28. 1998, Santiago. Sur. Pp 146-183.
- Sousa Santos, Boaventura de (2004), *Introducción. Para ampliar el canon democrático*. En Souza Santos, Boaventura de (2004): *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. FCE. México.
- Sousa Santos, Boaventura de (2000), *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia*. Desclée. Bilbao.
- Sousa Santos, Boaventura de (1998), *De la mano de Alicia. Lo político y lo social en la postmodernidad*. Siglo del Hombre editores. Bogotá.
- Stolowics, Beatriz (2004), *La izquierda latinoamericana. Gobierno y proyecto de cambio*. Documentos de debate 1. TIM/FIM. Madrid.
- Zemelman, H. (1994), *Racionalidad y Ciencias Sociales*. En Círculos de Reflexión Latinoamericana en Ciencias Sociales. Suplementos Anthropos. Anthropos. Barcelona.

NOTES

1. Esta es la razón fundamental por la que no planteamos la discusión sobre la sociedad civil en algún país Latinoamericano, y solo intentamos definir un concepto de sociedad civil y su relación con la ciudadanía que nos permitiera más adelante plantearnos el problema de la aplicabilidad del concepto en la región, particularmente Chile 1964-2010 (fecha del bicentenario). La diversidad de enfoques existentes, lo que se pierde y se gana con cada uno, las tensiones entre ellos, las omisiones y los excesos en ellos presentes, nos pareció más oportuno y pedagógico, para la propia formación del autor de estas líneas, de trabajar en el texto siguiente ya que constatamos una cuestión muy importante: que el concepto de sociedad civil parece que hoy ya no “muestra” aquello que pretendía mostrar. Por otro lado nos interesa construir un concepto para ver “cuanto” y “que” nosotros podemos “mostrar”. De otra manera de lo normativo a lo descriptivo.
2. Es importante señalar que para nosotros la sociedad civil no puede reducirse solamente a la esfera óptica o a sus manifestaciones empíricas exteriores al discurso académico, más bien la acción académica es muy importante en su formación y en sus acciones. Nos sentimos tentados a replicar las palabras de Paul Klee para el arte: no solo reproduce lo visible, lo constituye; aplicadas ahora a las ciencias sociales. De paso dejamos claro nuestra deuda con Gramsci en la formulación de este ensayo.
3. Zemelman señala que optar por la función epistemológica nos permite avanzar más allá de los dogmatismos teóricos y concebir el fenómeno desde una perspectiva de apertura, que se acerca mucho a las pretensiones de este escrito. Ver Zemelman 1994.

4. De esta manera leemos nosotros la formulación de Zemelman de privilegiar la función epistémica por sobre la teórica. Ver nota al pie 3.
5. Esta propuesta conceptual se acerca a los planteamientos sobre el espacio público no estatal, trabajado por Gloria Cunill Grau y Luis Bressner. Ver la relación planteada y las diferencias, más adelante.
6. Nosotros intentamos superar estos impasses a través del concepto de *governance* o gobernanza aplicado más adelante.
7. Este es ya un lugar común en el ámbito académico de la región. La bibliografía sobre este punto es abundante en Latinoamérica, sobre todo la asociada a la oligarquía latinoamericana y a los populismos tan característicos en la región.
8. Diamond. L. 1997.
9. Así nosotros leemos lo ocurrido recientemente con los estudiantes en Chile, en la llamada marcha de los pingüinos.
10. Aunque reconocemos que la concepción de SPNE tiene potenciales normativos que deben ser trabajados, dejamos para un trabajo posterior plantear a fondo esta relación ya que puede ser muy útil a futuro, pero que para los alcances de este trabajo rebasa de sobra sus pretensiones.
11. Se entiende en esta definición porque grupos denominados terroristas no forman parte de la sociedad civil. Además y aunque no lo trabajemos directamente es necesario replantear la Estructura Jurídica de la sociedad, ya que tal como se concibe hasta hoy es un obstáculo excluyente para la consecución de Otra Democracia. Ya Sousa Santos ha iniciado esta tarea de repensar y rehacer al Derecho. Ver sus obras en la bibliografía.
12. Más detalles en Portantiero 1977 y Osorio 1994.
13. Es importante que el debate presentado a continuación no es tratado exhaustivamente, ya que el trabajo no trata directamente de ciudadanía, y solo presenta una posible articulación de manera referencial, ya que es una de las categorías y uno de los actores basales de la constitución de aquello que hemos denominado sociedad civil, ejes para la construcción de Otra Democracia.
14. Ver la relación con el PNUD del 2004, sobre el tema ciudadano y la Democracia en América Latina.
15. Debemos aclarar que cuando nos referimos a nivel local estamos involucrando el nivel local, nacional y regional indistintamente. Sin embargo reconocemos que el problema de las escalas en el nuevo contexto es un punto de discusión que debe repensarse y rehacerse, en lo referido a las articulaciones posibles entre los diferentes actores de la sociedad civil. Ver Stolowics, 2004 y Sousa Santos, 2004 y 1998.
16. En este apartado retomamos algunos de los argumentos presentados en otros trabajos anteriores.
17. En este sentido Gobernabilidad es una función y a la vez obligación política del gobierno, pero que también involucra los intereses del mercado. En la gobernabilidad se privilegia la relación Estado-mercado, omitiendo o subordinando la importancia de la sociedad civil. Al menos en la versión que nosotros trabajamos. Reconocemos que este es solo uno de los posibles acercamientos al tema, pero privilegamos la función epistemológica que nos hace considerar la gobernabilidad en el contexto actual donde prima el complejo capitalismo-democracia, al parecer sin alternativas posibles.
18. Sousa Santos complejiza esta descripción propuesta por nosotros, ingresando nuevas distinciones, que nosotros no consideramos en este trabajo que se orienta más a América Latina que al mundo, ya que para efectos de la comprensión propuesta relacionamos los argumentos del portugués con los de Stolowics.
19. Es interesante mencionar lo presentado por Salazar en términos de conocimientos donde la lógica de la sinérgica social no se manifiesta en forma fragmentaria de esto o lo otro, como lo hace la ciencia occidental positivista, sino que realiza la constitución del conocimiento, además

de la relación entre el hacer-conocer, bajo una lógica de esto y lo otro, lo que integra posibilidades, con lo que se superan los dualismos tradicionales de la ciencia (Salazar, 1998: 163)

20. Esto se acerca a lo que Lechner denomina la reconstrucción de un nosotros ciudadano, tarea eminentemente política que posibilitará una autodeterminación democrática. En Lechner, 2002: 99-124.

21. Nuevamente esta concepción nos acerca a la propuesta de Lechner, 2004.

22. Para mayor información ver a Salazar, 1998.

23. Con esto no queremos excluir el tema de la ciudadanía universal versus ciudadanía diferenciada que se formula desde las problemáticas cosmopolitas, sin embargo es un tema a tratar en otro escrito.

24. Aceptamos además el componente normativista de nuestra propuesta, pero esto es así por los procesos políticos reales de las sociedades de la región, donde la gran promesa de la sociedad civil en los periodos dictatoriales se opaco en tiempos postdictatoriales. Lo que autoriza la pregunta del lector ¿cuál sociedad civil, si hoy no existe?, frente a esto nosotros respondemos que justamente así funciona la ideología naturalizada de hoy. Para más detalles ver Zemelman, 1994; Lechner 2002; especialmente, Salvo J Zizek: El sublime objeto de la ideología. Siglo XXI. México. 1999.

25. Afirmación y cursivas nuestras.

RÉSUMÉS

Ce travail propose de discuter du concept de société civile, pour le redéfinir en privilégiant le moment normatif de construction théorique, partant d'une fonction épistémologique plus que théorique, dans ses articulations avec la citoyenneté active et avec des stratégies de gouvernance locale qui privilégient l'appartenance de la citoyenneté à une communauté politique déterminée. Dans le cadre de la mondialisation aujourd'hui, les processus de développement local requièrent de rendre plus complexes les relations d'acteurs participants de ces processus, au-delà de la relation Etat-Marché. Pour cela, nous travaillons le concept normatif de société civile et ses relations avec la citoyenneté active, que nous problématisons par la suite en intégrant des stratégies de participation citoyenne dans la préoccupation pour la gouvernance locale. Nous terminons sur des réflexions portant sur le rôle de l'investigation participative dans la relation antérieurement proposée, afin de concevoir une autre démocratie possible.

El trabajo propone discutir el concepto de sociedad civil, para replantearlo desde una posición que privilegia el momento normativo de construcción teórica, desde una función epistemológica más que teórica, en sus articulaciones con la ciudadanía activa y con estrategias de gobernanza local que privilegian la pertenencia de la ciudadanía a una comunidad política determinada. En el marco de la globalización hoy los procesos de desarrollo local requieren complejizar las relaciones de actores que participan de estos procesos, más allá de la relación Estado-Mercado. Para ello trabajamos un concepto normativo de sociedad civil y sus relaciones con la ciudadanía activa, que luego problematizamos con la inclusión de estrategias de participación ciudadana en la preocupación por la gobernanza local. Finalizamos con algunas notas sobre el rol de la investigación participativa en la relación anteriormente propuesta, todo enmarcado en un horizonte donde es posible otra democracia.

This essay proposes a discussion on the concept of civil society, in order to restate it from a point of view which privileges the normative moment of theoretical construction, from an epistemological rather than a theoretical function, in articulation with an active citizenship and with strategies of local governance which privileges the belonging of the citizens to a certain political community. In the realm of globalization today's processes local development require to give complexity to the relationship of different actors who participate in these processes, beyond the state-market relationship. For that purpose we work over a normative concept of civil society and its relationship with active society, which we then problematize by including strategies of citizenship participation including strategies for citizen participation in local governance. We end with a few notes on the role of participative investigation in the referred relationship we formerly proposed, all in the frame of an horizon where another democracy is possible.

INDEX

Palabras claves : otra democracia, sociedad civil, ciudadanía activa, participación ciudadana, gobernanza local e investigación participativa

Mots-clés : démocratie alternative, société civile, citoyenneté active, participation citoyenne, gouvernance locale et investigation participative

Keywords : another democracy, civil society, active citizenship, citizen participation, local governance and participative investigation, es

AUTEUR

JUAN PABLO PAREDES

Sociólogo, Universidad de Concepción. Magíster © Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos, Universidad Alberto Hurtado/ILADES. Docente Universidad Bolivariana, Sede Los Ángeles.